

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-040

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”;
- Que** mediante Resolución Nro. R-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala:
- Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:*
- (...) “b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;” ...*
- ...Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)*
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-033 de 18 de noviembre de 2021, el delegado de la Máxima Autoridad, José Isaac Carabajo León, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) resolvió: “Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-018-2021 para el proceso de “ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;

- Que** la Universidad de las Artes con fecha 18 de noviembre de 2021 publicó en el portal institucional del SERCOP el proceso No. SIE-UA-018-2021 para el proceso de *“ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”*;
- Que** a través de memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0474-M de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director Administrativo (E), José Carabajo León, informó la delegación técnica del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-018-2021, al funcionario: Manuel Stefano Recalde Escobar, Guardalmacén General;
- Que** en ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS suscrito el 22 de noviembre de 2021, por el delegado técnico, Manuel Stefano Recalde Escobar, consta lo siguiente: *“Una pregunta con su respectiva respuesta”, a continuación, sin tener otro punto que tratar, doy por concluida la sesión. Por tal motivo se continúa a la siguiente etapa del proceso, esto es; entrega de ofertas.”*;
- Que** mediante el ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por la analista de Compras Públicas 3, Cpa. Paola Macías Romero, quien indica que: *“...el oferente que presentó su oferta dentro del término señalado para el efecto es: GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC 0908923162001. la suscrita certifica y cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto.*
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-B-2021-0087-M de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el delegado técnico, señala lo siguiente:
- “Pongo a conocimiento que los resultados obtenidos en el acta de calificación del proceso SIE-UA-018-2021 “ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” después de haber realizado la respectiva verificación de los parámetros solicitados en los pliegos y términos de referencia, dieron como objeto de descalificación la única oferta presentada mediante el portal de compras públicas: GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC. 09089231620001, dejando el proceso mencionado en estado de desierto;*
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0537-M de fecha 30 de noviembre de 2021, el Director Administrativo (E), José Isaac Carabajo León solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Jamie Miranda Vargas, lo siguiente: *“Por la presente se solicita a quien corresponda elaborar la resolución de declaratoria de desierto, se da a conocer que no se recibieron ofertas del proceso No. SIE-UA-018-2021 para la “ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por lo tanto se solicita declarar desierto ya que en base a lo que señala la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública en el “Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial,*

en los siguientes casos: b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;

El proceso antes mencionado se reapertura con código R-SIE-UA-018-2021.”; y,

Que mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0538-M de fecha 30 de noviembre de 2021, el Director Administrativo (e), Ing. José Carabajo León, remite un alcance a memorando UA-SAD-CAF-DA-2021-0537-M y menciona: “(...) En alcance al memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0537-M deseo informar que sí se recibió una oferta pero que a partir de la verificación de los requisitos mínimos antes expuestos, se ha revisado, analizado y calificado la documentación de la oferta presentada durante el proceso de evaluación y calificación, se ha determinado que el oferente GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC 0908923162001 NO CUMPLE con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia, de acuerdo a las observaciones realizadas en los cuadros de calificaciones, por lo cual se decide descalificar a este proveedor.

En virtud de lo expuesto en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-018-2021 para la “*ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual señala:

Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

(...) “b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;” ...

...Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)

En consecuencia, se dispone la declaratoria de desierto del proceso conforme lo establece el artículo 33 de la ley *ibídem* y su reapertura con el código R-SIE-UA-018-2021.

Artículo. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES